



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO NONUALCO  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



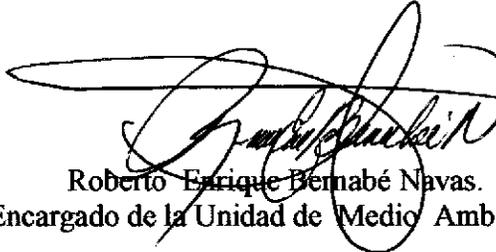
Calle Dr. Hermógenes Alvarado p. No. 1, Barrio El Centro // [www.santiagononualco.gob.sv](http://www.santiagononualco.gob.sv) // [alcaldiasgto@yahoo.com](mailto:alcaldiasgto@yahoo.com) //  
Teléfono Alcaldía 2314-4700; Teléfono Secretario 2330-4034; Telefax UACI 2314-4711.

El infrascrito Encargado de la Unidad de Medio Ambiente,  
Del Municipio de Santiago Nonualco,  
Departamento de La Paz,

**HACE CONSTAR:** Que se le concede permiso a la Empresa Peña Alta S.A de C.V, para que pueda podar árboles en derechos de vía de caminos y carreteras pertenecientes a este Municipio, quedando responsable del retiro de los desechos bajo juramento que se hacen responsables del desalojo total que la actividad ocasione. Dejándose constancia de que, esta autorización solamente se refiere al derramado de éstos, en lo que cauce problemas a la conexión eléctrica y no al talado total de los mismos; así mismo que no se incluyen los árboles que se encuentren en propiedad privada para dicha poda, por lo que será con sus propietarios que se coordine dicha actividad.

Dicho permiso tendrá vigencia por el término de ciento veinte días calendario a partir de su emisión y al previo pago de la tasa correspondiente.

Y para los usos que al interesa o convenga, expido, firmo y sello la presente, en la Alcaldía Municipal de Santiago Nonualco, a las diez horas, con tres minuto del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

  
Roberto Enrique Bernabé Navas.  
Encargado de la Unidad de Medio Ambiente

